

Decreto de la Alcaldía

2026000417

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2024, se aprobó la convocatoria de la subvención para la concesión de subvenciones del programa A: Subvenciones destinadas al desarrollo de las actividades ordinarias de entidades deportivas (temporada 2023-2024) que se rige por las bases reguladoras aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2022, posteriormente modificadas y aprobadas por Junta de Gobierno Local en fecha 11 de marzo de 2024.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2025 se aprobó la resolución de la convocatoria por importe total de setenta y seis mil novecientos veinticinco euros con veintiún céntimos (76.925,21 €).

El punto 14 de la convocatoria relativo a la justificación de la subvención establece que los beneficiarios deben presentar la justificación, en modelo normalizado (cuenta justificativa), a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Girona. El pago del 100% se transferirá previo informe del Servicio Municipal de Deportes una vez las entidades deportivas hayan presentado la justificación correctamente.

Por su parte, el punto 15 relativo al pago de la subvención de la convocatoria establece que se efectuará el pago de la totalidad de la subvención otorgada, una vez se haya justificado correctamente, a final de temporada.

De acuerdo con lo que establece l'artículo 88.3 del RLGS se pone de manifiesto que no se ha dictado ninguna resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, ni se ha acordado por el órgano que ha concedido la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario referidos a esta subvención.

Han presentado la documentación a fin y efecto de justificar la subvención que les fue concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2025, la cual se considera adecuada y suficiente, de acuerdo con lo establecido en las bases, la convocatoria y la normativa de aplicación, las siguientes entidades:

ENTIDAD	FECHA	REGISTRO
CLUB VOLEIBOL AVAP GIRONA	01/08/2025	2025081953
UNIÓ ESPORTIVA CAN GIBERT	16/09/2025	2025093656
CLUB ESCOLA DE FUTBOL GIRONÈS-SÀBAT	16/09/2025	2025093750
CLUB ESPORTIU PONTENC	06/11/2025	2025113003
CLUB DE FUTBOL SANTA EUGÈNIA	05/07/2025	2025103212
CLUB ESPORTIU STA EUGÈNIA DE TER	09/11/2025	2025113610

ENTIDAD	FECHA	REGISTRO
CLUB ATLETIC SANT PONÇ	10/12/2025	2025126446
CLUB ESPORTIU MARISTES	10/11/2025	2025114106
CLUB ESCACS SANTA EUGÈNIA	16/10/2025	2025104464
TENNIS TAULA GIRONA CIUTAT	16/09/2025	2025093641
CLUB ESPORTIU PATINATGE GIRONA	17/09/2025	2025094678
ALIGOTS CLUB ESPORTIU DE CURSES D'ORIENTACIÓ	03/07/2025	2025071539
CLUB TRIATLÓ COSTA BRAVA	07/11/2025	2025113490
CLUB TENNIS GIRONA	06/11/2025	2025111943
CLUB RÍTMICA GIRONA	06/11/2025	2025112928
CLUB ESCACS GERUNDA	26/09/2025	2025097598

Por todo ello, procede reconocer la obligación de pago a favor de:

NIF	ENTIDAD	SUBVENCIÓN OTORGADA	DR
G17265950	CLUB VOLEIBOL AVAP GIRONA	6.750,00 €	220250050135
G17271719	UNIÓ ESPORTIVA CAN GIBERT	1.600,00 €	220250050136
G17992322	CLUB ESCOLA DE FUTBOL GIRONÈS-SÀBAT	4.000,00 €	220250050137
G17037664	CLUB ESPORTIU PONTENC	2.500,00 €	220250050138
G17586132	CLUB DE FUTBOL SANTA EUGÈNIA	7.500,00 €	220250050140
G17151317	CLUB ESPORTIU STA EUGÈNIA DE TER	7.500,00 €	220250050141
G17290784	CLUB ATLETIC SANT PONÇ	3.208,05 €	220250050142
G17248584	CLUB ESPORTIU MARISTES	4.775,60 €	220250050143
G17477332	CLUB ESCACS SANTA EUGÈNIA	2.688,20 €	220250050144
G55180665	TENNIS TAULA GIRONA CIUTAT	3.685,71 €	220250050145
G55094247	CLUB ESPORTIU PATINATGE GIRONA	5.000,00 €	220250050146
G17558024	ALIGOTS CLUB ESP. DE CURSES D'ORIENTACIÓ	4.406,59 €	220250050147
G17829169	CLUB TRIATLÓ COSTA BRAVA	2.000,00 €	220250050148
G17026600	CLUB TENNIS GIRONA	5.000,00 €	220250050150
G17897240	CLUB RÍTMICA GIRONA	5.000,00 €	220250050151
G17509282	CLUB ESCACS GERUNDA	3.000,00 €	220250050152
TOTAL		68.614,15 €	

El acuerdo se adopta **por el Teniente de Alcaldía Joaquim Ayats Bartrina, Área de Cultura, Deportes y Educación**, en ejercicio de las competencias conferidas en virtud

de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto núm. 2025029413, de fecha 29 de octubre de 2025, modificado por Decreto núm. 2025034051, de fecha 4 de noviembre de 2025 y según lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto.

Fundamento jurídico:

Primero. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases de ejecución del presupuesto municipal.

Cuarto. Plan Estratégico de Subvenciones.

Quinto. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Girona, sus organismos autónomos y los entes que dependen de él.

DECRETO:

Primero.- Aceptar la renuncia de la subvención, presentada en fecha 27 de noviembre de 2025 y con número de registro 2025121142 del Club Esportiu Onyar, con NIF G17374042 por importe de cuatro mil ochocientos sesenta y un euros con treinta y ocho céntimos (4.861,38 euros).

Segundo.- Reconocer la obligación, por un importe total de sesenta y ocho mil seiscientos catorce euros con quince céntimos (68.614,15 €) correspondiente al programa A de acuerdo con la valoración de la comisión que recoge el acta de la Comisión Evaluadora y que se aprobó por Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre de 2025, a las entidades que se detallan a continuación y con cargo a la aplicación 2025 310 34100 48000 APOYO A ENTIDADES DEPORTIVAS.

NIF	ENTIDAD	SUBVENCIÓN OTORGADA	DR
G17265950	CLUB VOLEIBOL AVAP GIRONA	6.750,00 €	220250050135
G17271719	UNIÓ ESPORTIVA CAN GIBERT	1.600,00 €	220250050136
G17992322	CLUB ESCOLA DE FUTBOL GIRONÈS-SÀBAT	4.000,00 €	220250050137

NIF	ENTIDAD	SUBVENCIÓN OTORGADA	DR
G17037664	CLUB ESPORTIU PONTENC	2.500,00 €	220250050138
G17586132	CLUB DE FUTBOL SANTA EUGÈNIA	7.500,00 €	220250050140
G17151317	CLUB ESPORTIU STA EUGÈNIA DE TER	7.500,00 €	220250050141
G17290784	CLUB ATLETIC SANT PONÇ	3.208,05 €	220250050142
G17248584	CLUB ESPORTIU MARISTES	4.775,60 €	220250050143
G17477332	CLUB ESCACS SANTA EUGÈNIA	2.688,20 €	220250050144
G55180665	TENNIS TAULA GIRONA CIUTAT	3.685,71 €	220250050145
G55094247	CLUB ESPORTIU PATINATGE GIRONA	5.000,00 €	220250050146
G17558024	ALIGOTS CLUB ESP. DE CURSES D'ORIENTACIÓ	4.406,59 €	220250050147
G17829169	CLUB TRIATLÓ COSTA BRAVA	2.000,00 €	220250050148
G17026600	CLUB TENNIS GIRONA	5.000,00 €	220250050150
G17897240	CLUB RÍTMICA GIRONA	5.000,00 €	220250050151
G17509282	CLUB ESCACS GERUNDA	3.000,00 €	220250050152
TOTAL		68.614,15 €	

Tercero.- Dar de baja los importes de cuatro mil ochocientos sesenta y un euros con treinta y ocho céntimos (4.861,38 €) de la operación DR_220250050139 y retornarlos a la partida 2025 310 34100 48000 APOYO A ENTIDADES DEPORTIVAS.

Cuarto.- Notificar la resolución a las entidades interesadas.

Quinto.- Comunicar los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El teniente de alcalde del Área de Cultura, Deportes y Educación
Joaquim Ayats Bartrina
Girona, con fecha de la firma digital.

La validación de este documento se realiza mediante firma digital de acuerdo con la Política Operativa sobre la gestión de resoluciones digitales de los diferentes órganos de gobierno, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2021.